

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LO-805030974-E3-2026 AGSAL 003/26

Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO EN REPARACIÓN, CONTROL DE FUGAS Y AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA"

La presente Acta se formula de conformidad con lo establecido Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; correspondiente a la Licitación Pública Nacional número **LO-805030974-E3-2026 AGSAL 003/26** relativo a la contratación del **"SERVICIO ESPECIALIZADO EN REPARACIÓN, CONTROL DE FUGAS Y AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA"**

En la Ciudad de Saltillo, siendo las 13:00 horas, del día trece (13) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), la convocante Aguas de Saltillo S.A. de C.V. a través de su Comité de Adquisiciones, responsable del desahogo de la presente licitación y del Dictamen de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas por quienes participaron en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LO-805030974-E3-2026 AGSAL 003/26** relativo a los **"SERVICIO ESPECIALIZADO EN REPARACIÓN, CONTROL DE FUGAS Y AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA"** con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158-U, fracciones II, numeral 1 y fracción IV, numeral 1, inciso a) y 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 102, fracción II, numeral 1 y IV, numeral 1, inciso a), 230 y 231 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 21, fracciones XII, XVI, XVIII y XXI de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 3, fracción III, 4 y 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **procede a emitir el fallo conforme lo siguiente:**

Para presidir el acto asiste la Lic. Patricia López García, Subgerente de Gestión Estratégica y Logística de Aguas de Saltillo S.A. de C.V., en representación del Comité de Adquisiciones de Aguas de Saltillo y en representación del Ing. Iván José Vicente García, Gerente General de la Empresa Aguas de Saltillo S.A. de C.V.,

ANTECEDENTES

- I. De conformidad con el Artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en fecha 20 de enero del año dos mil veintiséis, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico Zócalo Saltillo, siendo uno de los de mayor circulación en la ciudad de Saltillo Coahuila, la convocatoria para la Licitación Pública Nacional **LO-805030974-E3-2026 AGSAL 003/26**. Así mismo, con fecha del 20 de enero del año dos mil veintiséis, se realizó difusión del concurso de licitación vía correo electrónico a posibles participantes especialmente a proveedores con giro comercial y/o experiencia en servicios similares o de la misma naturaleza con el objeto de la presente licitación; y a su vez se publicó se el procedimiento referido a través de internet, en la página de Aguas de Saltillo.
- II. Mediante oficio-invitación de fecha 21 de enero del año dos mil veintiséis se comunicó a la Contraloría Municipal de Saltillo, con atención a la Mtra. Patricia Alejandra Peña Aguirre, el calendario de los actos la **Licitación Pública Nacional LO-805030974-E3-2026 AGSAL 003/26** para su oportuna participación.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LO-805030974-E3-2026 AGSAL 003/26

Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO EN REPARACIÓN, CONTROL DE FUGAS Y AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA"

III. Mediante correo electrónico de Gmail se comunicó el calendario de los actos de la **Licitación Pública Nacional LO-805030974-E3-2026 AGSAL 003/26** a los responsables de las áreas de Aguas de Saltillo requirientes de la contratación del servicio, así como a los responsables de áreas que forman parte del Comité de Adquisiciones.

IV. De conformidad con el Artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se emitieron las bases de la Licitación Pública Nacional **LO-805030974-E3-2026 AGSAL 003/26**, detallando en las mismas.

V. El periodo de venta de bases para la Licitación Pública Nacional **LO-805030974-E3-2026 AGSAL 003/26** estuvo vigente del 20 al 27 de enero del año dos mil veintiséis de conformidad con lo establecido en el punto 2.7 de las propias bases de Licitación y conforme a las fechas señaladas en la convocatoria publicada para llevar a cabo la licitación referida.

VI. Las personas físicas y morales con los que se hizo difusión de la convocatoria vía correo electrónico a fin de que saber si fuese de su interés de participar en el proceso de licitación referida, se enlistan a continuación:

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO RAZON SOCIAL O AREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE
1	KALEMON, S.A. DE C.V.
2	ESMERALDA DEL CARMEN GONZALEZ TORRES
3	HIRAM SAID GONZALEZ RAMIREZ
4	CONSTRUCTORA CIMAGUA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
5	OSCAR ALMANZA CALDERON

VII. De conformidad con lo establecido en 3.1 de las bases y con fundamento en lo señalado en los artículos Artículo 30 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la visita al sitio de realización de los trabajos se llevó a cabo el día 27 de enero del año dos mil veintiséis a las 09:00 horas, emitiéndose el acta correspondiente al acto, quedando asentado lo siguiente:

CONTRALORÍA MUNICIPAL.

Nota de observación: Ratifica la importancia y compromiso que deben cumplir los licitantes que sean adjudicados a los contratos del presente concurso de licitación, haciendo hincapié que, al término de cada trabajo de obra realizado, deberán cumplir con la calidad al realizar el cubrimiento en la carpeta asfáltica y acabado para evitar hundimientos posteriores y/o daños a terceros, esto derivado a que son foco de observaciones de auditorías por parte del Municipio de Saltillo.

VIII. Las personas físicas y morales que asistieron al acto de visita al sitio de realización de los trabajos y junta de aclaraciones se enlistan a continuación:

AJ/PL

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LO-805030974-E3-2026 AGSAL 003/26

Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO EN REPARACIÓN, CONTROL DE FUGAS Y AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA"

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO RAZON SOCIAL O AREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMAS EN EL CUADRO CORRESPONDIENTE AL NÚMERO
1	ING. OSVALDO JOSÉ FRAGA GONZÁLEZ	CONTRALORIA MUNICIPAL
2	ROLANDO HERNÁNDEZ MARENO	VIAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
3	ARQ. JUAN RAMON GARCÍA SANTAMARÍA	CIMAGUA DEL CENTRO S.A. DE C.V.
4	FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V.
5	ING. JULIO ENRIQUE HERNÁNDEZ ANTONIO	AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V.
6	ING MICHAEL ANDRADE MUÑOZ	AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V.
7	LIC ANA CELIA JIMENEZ FLORES	AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V.

IX. El acto de **junta de aclaraciones** se llevó a cabo el día 27 de enero del 2026 a las 12:00 horas en el domicilio de la convocante Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. ubicado en Boulevard Venustiano Carranza Núm. 1819 de la Col. República en Saltillo Coahuila, C.P. 25280, se fue presidido por la Lic. Patricia López García Subgerente de Gestión Estratégica y Logística de Aguas de Saltillo S.A. de C.V., en representación del Ing. Iván José Vicente García, Gerente General y Presidente del Comité de Adquisiciones de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., con el objeto de dar lectura a las preguntas manifestadas por los licitantes y responder a las aclaraciones solicitadas para que los licitantes dispusieran de la información necesaria para la preparación de sus proposiciones técnicas-económicas.

X. En fecha del día 27 de enero del 2026 a las 12:00 horas quedó emitida el acta correspondiente a la Junta de aclaraciones, conteniendo en síntesis lo siguiente:

PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS LICITANTES

VIAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

1.- Con respecto al catálogo de conceptos, en el código 12.1.22, es correcta la descripción y la unidad de medida?

R.- No, se modificará la redacción del concepto y la unidad de medida en los catálogos de conceptos de las partidas 1 y 2, los cuales serán enviados vía correo electrónico a todos los participantes que hayan pagado bases del concurso, a las 24 horas posteriores a la finalización de este acto.

R2.- Se envían mediante correo electrónico a los licitantes, los archivos correspondientes a los catálogos de conceptos Partida 1 y Partida 2 (Anexo 6) y Especificaciones Técnicas (Anexo 16), con la descripción modificada respecto al concepto 12.1.22.

Nota aclaratoria por parte de la Convocante:

Respecto a las pruebas de calidad de la obra numeral 19, se informa conforme las bases de licitación, se hará una modificación a los términos y condiciones de este numeral en virtud de que existe contradicción en lo establecidos en las bases de licitación y las especificaciones técnicas del mismo concurso, Anexo 16, quedando asentado que la realización de las pruebas Proctor de calidad deberán ser por cuenta y cargo del licitante por lo cual se deberán tener en cuenta en su propuesta técnica-económica.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LO-805030974-E3-2026 AGSAL 003/26

Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO EN REPARACIÓN, CONTROL DE FUGAS Y AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA"

R-1.- Las bases de licitación modificadas se enviarán a los licitantes (que pagaron a esta fecha las bases de licitación) en un plazo de 24 horas posteriores a la fecha y hora de término de esta junta de aclaraciones.

R2.- Se envían mediante correo electrónico a los licitantes las bases de licitación con los cambios correspondientes al numeral 19, el cual refiere las condiciones para llevar a cabo las pruebas Proctor, así mismo se adjunta Anexo 16 "Especificaciones Técnicas", siendo que dicho Anexo se ha modificado para que refiera el mismo alcance de las referidas pruebas de calidad (pruebas Proctor)

XI. De conformidad con lo establecido en el inciso 3.3 de las bases y con fundamento en lo señalado en los artículos 30 y 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **la presentación y apertura de proposiciones** se celebró el día **04 de febrero del año dos mil veintiséis a las 11:00 horas** en sala de juntas del tercer piso del edificio de la convocante ubicado en Boulevard Venustiano Carranza No. 1819 Col. Republica Saltillo Coahuila C.P. 25280.

XII. La Convocante recibió las propuestas presentadas por el licitante antes señalado, con el objeto de llevar a cabo las evaluaciones técnicas y económicas establecidas en las Bases de la Licitación.

Resultado del **acto de presentación y apertura de proposiciones**, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	Nombre del Licitante.	Documentación presentada Partidas 1 y 2	Importe (antes de I.V.A.) Partida 1	Importe (antes de I.V.A.) Partida 2
1	VIAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Documentación completa y aceptada	\$ 8,302,800.20	\$ 9,557,380.87
2	CONSTRUCTORA CIMAGUA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Documentación completa y aceptada	\$ 8,999,500.78	\$ 10,487,055.94

XIII. En **fecha 09 de febrero del 2026**, con fundamento en el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y al inciso 9 de las Bases de Licitación Pública Nacional **LO-805030974-E3-2026 AGSAL 003/26**, se reunieron el C.P. Francisco Javier Jiménez Gutiérrez, presidente del Comité de evaluación; Lic. Patricia López García, Subgerente de Gestión Estratégica y Logística; Ing. Elva Alejandra Romo Charles, Jefa de área Aprovisionamiento y Servicios Generales; Ing. Michael Andrade Muñoz, Jefe de área de Drenajes zona oriente; Ing. Julio Enrique Hernández Antonio, Jefe de área de Drenajes zona poniente; Ing. Jennifer Katherine Chávez Macías; todos servidores públicos activos en la empresa Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. para llevar a cabo la **revisión y evaluación de las propuestas técnicas y económicas**, aceptadas durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, resultando de ello, el Dictamen técnico donde se motiva y fundamenta el resultado con lo que se sustenta el resultado del presente Fallo.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LO-805030974-E3-2026 AGSAL 003/26

Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO EN REPARACIÓN, CONTROL DE FUGAS Y AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA"

En consideración de lo anterior, se emite el dictamen de las Propuestas presentadas por los licitantes, teniendo en cuenta que las propuestas fueron evaluadas bajo el **método de evaluación binaria** conteniendo lo siguiente:

PARTIDA 1

VIAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A DE C.V.

PROPUESTA TÉCNICA. En base a la revisión documental realizada por la Gerencia de Operaciones, sobre la propuesta técnica-económica presentada por el Licitante **VIAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A DE C.V.** se concluye que la propuesta técnica recibida, es **SOLVENTE** toda vez que **SI CUMPLE** con las especificaciones solicitadas por la Convocante.

OBSERVACIONES TÉCNICAS: Sin observaciones técnicas.

OBSERVACIONES ECONÓMICAS: Dentro de techo financiero.

PROPUESTA ECONÓMICA:

No.	Nombre del Licitante.	Importe (antes de I.V.A.) Partida 1
1	VIAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A DE C.V.	\$ 8,302,800.20

Resultado de la evaluación: La propuesta técnica-económica se considera **SOLVENTE** y **ACEPTADA**, toda vez que **SI** cumple con los requisitos para la contratación para esta licitación con fundamento en el Art 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CONSTRUCTORA CIMAGUA DEL CENTRO S.A. DE C.V.

PROPUESTA TÉCNICA. En base a la revisión documental realizada por la Gerencia de Operaciones, sobre la propuesta técnica-económica presentada por el Licitante **CONSTRUCTORA CIMAGUA DEL CENTRO S.A. DE C.V.** se concluye que la propuesta técnica recibida, es **SOLVENTE** toda vez que **SI CUMPLE** con las especificaciones solicitadas por la Convocante.

OBSERVACIONES TÉCNICAS: Sin observaciones técnicas

OBSERVACIONES ECONÓMICAS: Excede techo financiero, encontrándose en las propuestas las siguientes inconsistencias:

- En las TPU's 11.5.2, 11.5.3, 11.5.4, 11.5.5 y 11.5.6. los rendimientos de la cuadrilla por jornal no son razonables, ni aceptables conforme a la especificación del trabajo.
- En la TPU 12.1.11 el rendimiento y el equipo utilizado no es coherente con el alcance del trabajo.
- En la TPU 12.1.14 el rendimiento y el equipo propuesto (vibro compactador y camión de 3.5 toneladas) no tiene el rendimiento con el volumen del concreto instalado (m2).

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LO-805030974-E3-2026 AGSAL 003/26
Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO EN REPARACIÓN, CONTROL DE FUGAS Y AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA"

PROPUESTA ECONÓMICA:

No.	Nombre del Licitante.	Importe (antes de I.V.A.) Partida 1
1	CONSTRUCTORA CIMAGUA DEL CENTRO S.A. DE C.V.	\$ 8,999,500.78

Resultado de la evaluación: La propuesta técnica se considera SOLVENTE, sin embargo, la propuesta económica excede el techo financiero por lo cual se desecha en su totalidad lo anterior con fundamento en el Art 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PARTIDA 2

VIAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A DE C.V.

PROPUESTA TÉCNICA. En base a la revisión documental realizada por la Gerencia de Operaciones, sobre la propuesta técnica-económica presentada por el Licitante **VIAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A DE C.V.**, se concluye que la propuesta técnica recibida, es **SOLVENTE** toda vez que **SI CUMPLE** con las especificaciones solicitadas por la Convocante.

OBSERVACIONES TÉCNICAS: Sin observaciones técnicas.

OBSERVACIONES ECONÓMICAS: Excede el techo financiero en virtud de que los precios unitarios que oferta son diferentes a los ofertados en la Partida 1, los cuales se encuentran fuera de precio de mercado.

PROPUESTA ECONÓMICA:

No.	Nombre del Licitante.	Importe (antes de I.V.A.) Partida 2
1	VIAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A DE C.V.	\$ 9,557,380.87

Resultado de la evaluación: La propuesta técnica se considera SOLVENTE, sin embargo, la propuesta económica excede el techo financiero por lo cual se desecha en su totalidad lo anterior con fundamento en el Art 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CONSTRUCTORA CIMAGUA DEL CENTRO S.A. DE C.V.

PROPUESTA TÉCNICA. En base a la revisión documental realizada por la Gerencia de Operaciones, sobre la propuesta técnica-económica presentada por el Licitante **CONSTRUCTORA CIMAGUA DEL CENTRO S.A. DE C.V.**, se concluye que la propuesta técnica recibida, es **SOLVENTE** toda vez que **SI CUMPLE** con las especificaciones solicitadas por la Convocante.

OBSERVACIONES TÉCNICAS: Sin observaciones técnicas

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LO-805030974-E3-2026 AGSAL 003/26

Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO EN REPARACIÓN, CONTROL DE FUGAS Y AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA"

OBSERVACIONES ECONÓMICAS: Excede techo financiero, encontrándose en las propuestas las siguientes inconsistencias:

- En las TPU's 11.5.2, 11.5.3, 11.5.4, 11.5.5 y 11.5.6. los rendimientos de la cuadrilla por jornal no son razonables, ni aceptables conforme a la especificación del trabajo.
- En la TPU 12.1.11 el rendimiento y el equipo utilizado no es coherente con el alcance del trabajo.
- En la TPU 12.1.14 el rendimiento y el equipo propuesto (vibro compactador y camión de 3.5 toneladas) no tiene el rendimiento con el volumen del concreto instalado (m2).

PROPUESTA ECONÓMICA:

No.	Nombre del Licitante.	Importe (antes de I.V.A.) Partida 2
1	CONSTRUCTORA CIMAGUA DEL CENTRO S.A. DE C.V.	\$ 10,487,055.94

Resultado de la evaluación: La propuesta técnica se considera SOLVENTE, sin embargo, la propuesta económica excede el techo financiero por lo cual se desecha en su totalidad lo anterior con fundamento en el Art 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

FALLO

PARTIDA 1

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el inciso 10 "CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO" de las bases de licitación en los que se establece que se adjudicará la contratación a la proposición solvente más conveniente, la convocante determina adjudicar la **partida 1** a la empresa **VIAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A DE C.V.** con el resultado de propuesta técnica solvente y presentar la propuesta económica más baja dentro del cuadro comparativo de las propuestas solventes aceptadas conforme el análisis anterior, por un monto de **\$ 8,302,800.20** (Ocho millones trescientos dos mil ochocientos pesos 20/100 m.n.) **antes de IVA.**

PARTIDA 2

Asentado lo anterior, la convocante declara **DESIERTA LA PARTIDA 2** del presente acto de licitación al no contar con ninguna propuesta técnica-económica solvente para la adjudicación del fallo, lo anterior con fundamento en el Inciso 11 de las bases de licitación y el Art 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

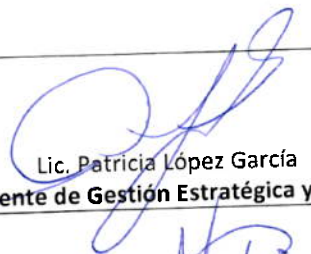
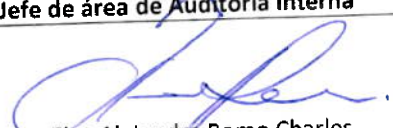
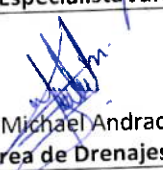
La presente acta surte efecto para la empresa **VIAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A DE C.V.** correspondiente a la **Partida 1** y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos, así como también deberá entregar la garantía de cumplimiento, conforme a lo indicado en los Artículos 46 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

AJ/PL

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LO-805030974-E3-2026 AGSAL 003/26
Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO EN REPARACIÓN, CONTROL DE FUGAS Y AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA"

Para constancia y a fin de que surta efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación; se entrega copia simple del acta a los asistentes a este acto.

REPRESENTANTES AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V.	
	
Ing. Iván José Vicente García Gerente General	
 Lic. Patricia López García Subgerente de Gestión Estratégica y Logística	 C.P. Francisco Javier Jiménez Gutiérrez Jefe de área de Auditoría Interna
 Lic. Ana Lidia Peña Mendoza Especialista Jurídico	 Ing. Elva Alejandra Romo Charles Jefa de área Aprovevisionamiento y Servs. Generales
 Ing. Michael Andrade Muñoz Jefa de área de Drenajes zona Oriente	 Ing. Julio Enrique Hernández Antonio Jefa de área de Drenajes zona Poniente
Ing. Jennifer Katherine Chávez Macías Gerente de Operaciones	
REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA MUNICIPAL	
 Ing. Héctor Hugo del Río Tijerina	

N°	Nombre del Licitante	Firma del Licitante
1	VIAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	
2	CONSTRUCTORA CIMAGUA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	

ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-805030974-E3-2026 AGSAL 003/26
Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO EN REPARACIÓN, CONTROL DE FUGAS Y AMPLIACIÓN DE REDES DE
ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA".

LISTA DE ASISTENCIA FALLO

Saltillo, Coah., a 13 de febrero del 2026

13:00 horas

NOMBRE	DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Rolando Hernández Alonso	VIAL	844 583 082	drenaje2023@gmail.com	
HECTOR H DEL RIO TIGERINA	CONTRALORIA MUNICIPAL	844 880-08-18	hectorhdt32@gmail.com	
Enrique Medina Trevisño	AGSAL	844 362 3874	enrique.medina@veolia.com	
Julio Enrique Hernández A	AGSAL	844 277 5336	julio.hernandez@veolia.com	
Michael I. Andrade Muñoz	AGSAL	4380100	michael.andrade@veolia.com	
Patricia Lopez G	Agasal	844 2203083	plopez@aguasdesaltillo.com	